



2714

221

Ministerio de Educación y Justicia

BUENOS AIRES, 13 NOV 1986

VISTO el Expediente N°55.119/84, con Correspondes agregados, por el que el Instituto Tecnológico de Buenos Aires, con el objeto de cumplir lo dispuesto en el artículo 3 de la Resolución N°1789/86, eleva el proyecto de creación del título de Licenciado en Análisis de Sistemas y la nómina de asignaturas del plan especial de estudios a ser cursado únicamente por aquellos ex-alumnos y egresados de la Escuela de Investigación Operativa, dependiente de la Dirección General de Gestión Tecnológica del Ministerio de Defensa, cuya admisión fue autorizada por la Resolución aludida, y

CONSIDERANDO:

Que a través del referido proyecto, el Instituto mencionado procura llevar a la práctica, la continuación de los estudios por parte de los interesados, teniendo en cuenta para la selección de las asignaturas del plan especial, la estructura / del curso y la orientación en las técnicas de Investigación Operativa de aplicación en el establecimiento de donde proceden.

Que mediante la creación del título antedicho se satisfacen sus expectativas de graduación universitaria, contemplando la solución integral del problema planteado.

Que los requisitos y exigencias académicas obrantes / en el citado plan, cumplen las pautas fijadas por la Resolución N°1456 del 24 de noviembre de 1981 para el desarrollo de una Licenciatura.

Que una vez cursada la carrera propuesta sólo por quienes se encuentren habilitados sin excepción alguna, ella dejara



222

Ministerio de Educación y Justicia

de funcionar definitivamente, adoptando las características de las denominadas a término..

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha dictaminado favorablemente respecto de instrumentar el proyecto / mencionado.

Que conforme a las atribuciones otorgadas por el Decreto N°8472/69, este Ministerio puede adoptar las medidas pertinentes respecto de la determinación de títulos y grados, en / virtud de lo dispuesto por el inciso 1.9. del artículo 1° de la Resolución N°678 del 27 de abril de 1970.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Secretaría de Educación.

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA.

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°- Autorizar al Instituto Tecnológico de Buenos Aires, conforme a las constancias del Expediente N°55119/84, la creación del título de Licenciado en Analisis de Sistemas, a ser obtenido por aquellos ex-alumnos y egresados de' la Escuela de Investigación Operativa dependiente de la Dirección General de / Gestión Tecnológica del Ministerio 'de Defensa, cuyo ingreso fue ra admitido mediante la Resolución N°1789 del 18 de julio de / 1986, cuyo plan especial de estudios forma parte como Anexo de la presente.

ARTICULO 2°- Autorizar el otorgamiento del título referido, una vez cumplidos los requisitos y exigencias previstos en el artículo 1° de la Resolución citada y luego de cursar y aprobar las /

[Handwritten signature]



Ministerio de Educación y Justicia

asignaturas que correspondan al plan de estudios antedicho.

ARTICULO 3°.- La Dirección Nacional, de Asuntos Universitarios / procederá a verificar el cumplimiento de las prescripciones reglamentarias, de conformidad con lo establecido por el artículo 18 del Decreto N°8472 del 31 de diciembre de 1969.

ARTICULO 4°- Regístrese, y pase a la Dirección Nacional de Asuntos Universitarios para su comunicación y demas efectos.-

RESOLUCION N° **- 2714**

DR. JULIO RAUL RAJNERI
Ministro DE EDUCACION EDUCACION Y JUSTICIA



Ministerio de Educación y Justicia

INSTITUTO TECNOLOGICO DE BUENOS AIRES.
LICENCIATURA EN ANALISIS DE SISTEMAS.

PLAN DE ESTUDIOS.

ASIGNATURAS.

INTENS. HS.

PRIMER AÑO.

Investigación Operativa I	100 hs.
Matemáticas I	100 hs.
Estadística I	100 hs.
Seminario de Computación.	100 hs.

SEGUNDO AÑO:

Investigación Operativa II	100 hs.
Matemáticas II	100 hs.
Estadísticas II	100 hs.
Seminario de Sistemas I	100 hs.

TERCER AÑO:

Investigación Operativa III	100 hs.
Matemáticas III	100 hs.
Estadística III	100 hs.
Seminario de Sistemas II	100 hs.

CUARTO AÑO:

Matemáticas IV.	100 hs.
Administración.	120 hs.
Metodología de la Investigación.	120 hs.
Planeamiento y Control de Gestión.	120 hs.
Sistemas de Computación.	120 hs.
Trabajo de Aplicación.	120 hs.

Duración. cuatro (4) años lectivos.

Horas totales de clases: 1680.

TITULO. "LICENCIADO EN ANALISIS DE SISTEMAS"